



DECRETO N° 907/

LAJA, marzo 21 del 2012

VISTOS:

- 1.- Memo N° 12 y 13 de la jefe de UTP del Depto. de Educación.
- 2.- Padem 2012.
- 3.- Ley Sep.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio para el mejor funcionamiento de los establecimientos educacionales:

RESUELVO:

- 1.- **DESÍGNENSE** las siguientes horas a contrata a las profesionales de la educación que se indican, para realizar asesorías pedagógicas Simce, en las unidades educativas que se indican, con financiamiento a la ley Sep, a contar del 12 de marzo 2012 y al 28 de febrero del 2013:

nombre **Lourdes Abreu Oleaga**
horas a contratar 14 hrs. a contrata, sep (6 hrs. F-984, 6 hrs. G-982, 2 hrs. apoyo programa Simce comunal)
cargo paralelo 30 hrs. titular, liceo A-66 - CH

nombre **Viviana Novoa Cifuentes**
horas a contratar 09 hrs. a contrata, apoyo programa Simce comunal, sep
cargo paralelo 30 hrs. titular, liceo A-66 - TP
05 hrs. a contrata, liceo A-66 -TP

- 2.- **PÁGUESE** a la Sra. Abreu, bono de incentivo profesional por la suma de \$210.000 (doscientos diez mil pesos) por trabajo adicional Simce, a contar del mes de marzo 2012 y hasta el 28 de febrero 2013.

- 3.- **IMPÚTESE** la ejecución del gasto que irroga el presente decreto con cargo al subtítulo 21 gastos en personal ítem 02 "personal a contrata" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



VLADIMIR H. FICA TOLEDO
ALCALDE

VHFT/KSM/JTC/GCF/lrc *21/03/12

DISTRIBUCION:/

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 - 534294 - 534302 - Fax: 534309